



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Cusco, 05 de setiembre del 2016

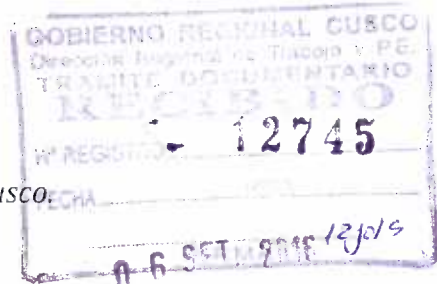
OFICIO Nro. 223 2016- DRE-C/DUGEL-C/DAA/SEC.

Dra. Milagros GAMARRA SANTOS
Directora Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Cusco.

Cusco:

ASUNTO : ELEVA CONVOCATORIA CAS.

REF. : Convocatoria Cas N° 019-2016 DREC-UGEL CUSCO.



Tengo el honor de dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de elevar la convocatoria CAS N° 019 -2016-GRD-DREC-UGEL CUSCO, de Contratación Administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco del programa presupuestal 0090 para la Unidad de Gestión Educativa Local cusco. (El Documento de la referencia se adjunta en folios 11)

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

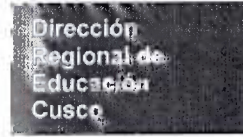
Muy Cordialmente,



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Abog. Wilder Leon Quintana
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DUGEL/AACN
DAA/WLQ
Sec/nez



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONVOCATORIA CAS N° 019 -2016-GRD-DREC- UGEL CUSCO

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGOGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PELA PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

I. GENERALIDADES

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria.

1. ENTIDAD CONVOCANTE

U.E. 312 - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Camino Real N° 114 Cusco.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen CAS en las intervenciones pedagógicas del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA.
- ✓ Coadyuvar a garantizar que la selección de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

4. METAS DE OCUPACION

Contratar los servicios de Gestor Local de Intervención en IIEE Multigrado y EIB, Gestor Local de Intervención en IIEE Polidocentes Completas, Responsable de la Calidad de la información, Responsable de Atención del CRA, Acompañantes Pedagógicos para IIEE Multigrado Monolingüe Castellano, Acompañantes Pedagógicos para IIEE Polidocentes Completas, Acompañantes Pedagógicos para EIB y Docentes Fortaleza.



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

U.E N° 312 UGEL CUSCO



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

DENOMINACION DEL SERVICIO	I.E	Nº DE PLAZAS	RSG 026-2016 MINEDU
✓ Acompañante pedagógico para soporte pedagógico - primaria		01	Anexo N° 1- 9
✓ Docente Fortaleza	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alejandro Sánchez Arteaga de Nueva Alta) ✓ Sagrado Corazón de Jesús 		Anexo N° 1 - 16

5. TIPO DE EVALUACION

Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Comisión Evaluadora de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco. U.E. 312

7. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

Dirección del Área de Gestión Pedagógica.

8. BASE NORMATIVA

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- ✓ Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria por el D.S. N° 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

II. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS MÍNIMOS A PRESENTAR.

- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente (fedatado).
- ✓ Declaraciones juradas (Anexos 2, 3 y 4)
- ✓ Título Profesional según TDR al que se presenta (fedatado).

III. PERFIL DE LOS PUESTOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

U.E N° 312 UGEL CUSCO



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

TDR 1: ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA SOPORTE PEDAGÓGICO - PRIMARIA

PP	0090 - PELA
Actividad	5005637
Intervención	SopORTE Pedagógico - Primaria
Puesto	Acompañante Pedagógico para SopORTE Pedagógico Primaria
Depende	Director del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE								
Experiencia	<p>Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años como docente en aula en el Nivel Primaria en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia no menor de un año como docente fortaleza o con dos (02) años en formación docente, capacitación, acompañamiento o asistencia técnica pedagógica.</p>								
Habilidades	<table border="0"> <tr> <td>✓ Análisis</td> <td>✓ Comunicación oral</td> </tr> <tr> <td>✓ Comprensión lectora</td> <td>✓ Síntesis</td> </tr> <tr> <td>✓ Planificación</td> <td>✓ Empatía</td> </tr> <tr> <td>✓ Redacción</td> <td></td> </tr> </table>	✓ Análisis	✓ Comunicación oral	✓ Comprensión lectora	✓ Síntesis	✓ Planificación	✓ Empatía	✓ Redacción	
✓ Análisis	✓ Comunicación oral								
✓ Comprensión lectora	✓ Síntesis								
✓ Planificación	✓ Empatía								
✓ Redacción									
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>Profesional con Título Pedagógico o Licenciado en Educación.</p> <p>Preferente: Especialización o diplomados en temas pedagógicos, con duración no menor de 120 horas y con antigüedad no mayor de cinco (05) años. Estudios de post grado en temas de gestión (dirección, organización, etc.)</p>								
Conocimiento para el puesto y/o cargo mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	<p>Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática.</p> <p>Conocimientos en temas de gestión (dirección, organización, etc.)</p>								

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Profesional experto que cuenta con Título Pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.	
a.	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología y desempeños priorizados del MBD para el docente acompañado y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en la práctica pedagógica.
b.	Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil/adolescente y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.
a.	Coordinar con el equipo directivo de la IIEE el proceso de acompañamiento de los docentes a



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

U.E N° 312 UGEL CUSCO



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

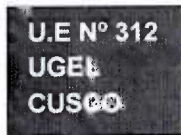
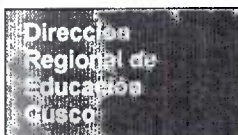
	cargo.
d.	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre la familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.
e.	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.
f.	Planificar, ejecutar y evaluar los talleres y GIAs en coordinación con el especialista pedagógico de la intervención, el especialista de la UGEL designado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces.
g.	Brindar asistencia técnica al o a la Docente Fortaleza para el desarrollo de sus funciones
h.	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de las y los docentes y de los estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
i.	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como el desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
j.	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del Acompañamiento al Gestor Local de la Intervención en II.EE. Polidocentes de la UGEL o al Director del Área de Gestión Pedagógica en caso no hubiere quien ocupa dicho cargo.
k.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	UGEL CUSCO
Duración del contrato	El contrato tiene vigencia por tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo ser renovado dentro del año fiscal, previa evaluación favorable de conformidad a las Normas de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS
Contraprestación mensual	S/. 3400.00 (Tres mil cuatrocientos y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

TDR 1: DOCENTE FORTALEZA

PP	0090 - PEI.A
Actividad	5005639
Intervención	Soporte Pedagógico - Primaria
Puesto	Docente Fortaleza
Depende	Director de Institución Educativa



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

PERFIL DEL PUESTO									
REQUISITOS	DETALLE								
Experiencia	<p>Experiencia General: Mínimo tres (03) años de experiencia de servicio en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia no menor de dos (02) años en aula de primero a tercer grado del nivel primaria del sector público o privado.</p> <p>CONDICION: La HEE donde se desempeña como docente de aula a cargo debe estar a treinta minutos de traslado de la HEE donde realizara la labor de refuerzo escolar.</p> <p>Preferente: Tener aula a cargo en la HEE focalizada de Soporte Pedagógico.</p>								
Habilidades	<table border="0"> <tr> <td>✓ Análisis</td> <td>✓ Comunicación oral</td> </tr> <tr> <td>✓ Comprensión lectora</td> <td>✓ Síntesis</td> </tr> <tr> <td>✓ Planificación</td> <td>✓ Empatía</td> </tr> <tr> <td>✓ Redacción</td> <td></td> </tr> </table>	✓ Análisis	✓ Comunicación oral	✓ Comprensión lectora	✓ Síntesis	✓ Planificación	✓ Empatía	✓ Redacción	
✓ Análisis	✓ Comunicación oral								
✓ Comprensión lectora	✓ Síntesis								
✓ Planificación	✓ Empatía								
✓ Redacción									
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>Profesional con Título Pedagógico o Licenciado en Educación</p> <p>Preferente: Especialización o diplomados en temas pedagógicos, con duración no menor de 120 horas y con antigüedad no mayor de cinco (05) años.</p>								
Conocimiento para el puesto y/o cargo mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	<p>Manejo de estrategias en las áreas de Comunicación y Matemática</p> <p>Manejo de grupo de estudiantes</p> <p>Comunicación horizontal y fluida con los estudiantes.</p>								
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO									
Profesional que fortalecerá los aprendizajes de los niños y niñas de primero, segundo y tercer grado derivados por el docente, para que al final del año alcancen los aprendizajes esperados para el grado y el área correspondiente.									
a.	Planificar y coordinar con el Director de la Institución Educativa y Docentes de aula la implementación del refuerzo escolar.								
b.	Organizar e implementar actividades referidas al Refuerzo Escolar con los estudiantes de 1º, 2º y 3º grado de primaria.								
c.	Elaborar y adecuar sesiones de aprendizaje, fichas y otros materiales para el trabajo con los estudiantes que son derivados al refuerzo escolar.								
d.	Coordinar de manera permanente los avances de los estudiantes atendidos a través del refuerzo escolar con los docentes de aula, equipo directivo y padres								

Handwritten mark

Handwritten mark

